

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 522

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””522) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de devolución de cotizaciones al IPSFA.
- II- Que se ha tenido a la vista Resolución del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la que establece pensión por retiro a favor de HIPOLITO LIZAMA, a partir de marzo de 2017, resolución que ha sido presentada por el interesado.
- III- Que se ha tenido a la vista Resolución del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la que establece asignación a favor del Colaborador FRANCISCO GABRIEL MENDEZ, por un monto de US\$2,828.08, calculado hasta noviembre de 2017, resolución que ha sido presentada por el interesado.
- IV- Que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), ha hecho efectiva la devolución de las cotizaciones laborales y patronales de los colaboradores HIPOLITO LIZAMA y FRANCISCO GABRIEL MENDEZ, a través de notas de abono electrónicas, por un monto total de US\$332.80, a la cuenta de Remuneraciones de la Municipalidad.
- V- Que por lo expuesto procede hacer las devoluciones respectivas de cotizaciones laborales a los colaboradores HIPOLITO LIZAMA y FRANCISCO GABRIEL MENDEZ.
- VI- Que por lo antes expuesto es procedente efectuar la transferencia en concepto de cuotas patronales, por un monto total de US\$125.75, de la cuenta de Remuneraciones a la cuenta del Fondo Municipal #201051729, por devolución de cuotas patronales de marzo 2017 a junio de 2017, de HIPOLITO LIZAMA.
- VII- Que por lo antes expuesto es procedente efectuar la transferencia en concepto de cuotas patronales, por un monto total de US\$55.80, de la cuenta Remuneraciones a la cuenta del Fondo Municipal #201051729,

por devolución de cuotas patronales de diciembre de 2017 a febrero de 2018, de FRANCISCO GABRIEL MENDEZ.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de devolución de cotizaciones laborales a los colaboradores según documentación enviada por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, según detalle siguiente:**

COLABORADOR	MONTO US\$
FRANCISCO GABRIEL MENDEZ	55.80
HIPOLITO LIZAMA	95.45
TOTAL	151.25

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que transfiera de la cuenta de Remuneraciones el monto total de CIENTO OCHENTA Y UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$181.55), correspondiente a las cotizaciones patronales, por los colaboradores HIPOLITO LIZAMA y FRANCISCO GABRIEL MENDEZ, a la cuenta del Fondo Municipal #201051729.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
4. **Autorizar al Departamento de Contabilidad, para que realice los registros correspondientes.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL